

**AVISO No. 015 DEL 19 JULIO DE 2016**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 249 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 41 del 2012) en concordancia del Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaría de Asuntos Tributarios se permite notificar las siguientes Resolución Sanción por no declarar el impuesto de industria y comercio, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR

La subsecretaría de Asuntos Tributarios de Pereira en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 249 a 252 del Estatuto Tributario de Pereira Acuerdo 29 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del programa de **SIN FIRMA** se determinó que el contribuyente, no firmo la declaración del impuesto de industria y comercio, su complementario de avisos y tableros y sobretasa bomberil, por cuanto realizó una actividad Industrial, comercial o de servicios en este municipio y a la fecha no ha cumplido con el deber formal de declarar y pagar el respectivo impuesto de las vigencias bimestrales 2014.
2. Que se le notificó la resolución sanción por no declarar en el cual se dio un plazo de un mes para dar respuesta al mismo.
3. Que el contribuyente no presentó el pago de la declaración solicitada por la administración.

MARCO LEGAL

El Estatuto Tributario de Pereira señala:

ARTÍCULO 25, 87 y 94: HECHO GENERADOR

ARTÍCULO 28, 89 y 96: SUJETO PASIVO

ARTÍCULO 92 y 99 y DECRETOS 1056 Y 1370 DE 2009 Y 2010 RESPECTIVAMENTE: OBLIGACION Y PLAZO PARA DELCARAR Y PAGAR

ARTÍCULO 304: SANCION POR NO DECLARAR

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La normatividad vigente para el impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros determina claramente los elementos constitutivos del mismo así: son sujetos pasivos de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad industrial, comercial o de servicio de manera permanente u ocasional en la jurisdicción del municipio; la base gravable es el monto total de los ingresos brutos obtenidos en el municipio.

ARTICULO PRIMERO. Imponer sanción al contribuyente por no declarar el impuesto de industria y comercio y complementarios correspondiente a las vigencias antes mencionadas, conforme a lo establecido en el artículo 304 del Estatuto Tributario de Pereira.

PARAGRAFO: La sanción por no declarar se liquidó por cada uno de los bimestres dejados de declarar.

ARTICULO SEGUNDO. Informar al contribuyente que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, el cual deberá Interponerse dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente.



AVISO No. 015 DEL 19 JULIO DE 2016

A continuación se relacionan los establecimientos a quienes se profirió Resolución por no declarar el impuesto de industria y comercio

CODIGO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	BIMESTRE/2014	PREIMPRESO	RESOLUCION SANCION	MOTIVO DEVOLUCION	FECHA NOTIFICACION
34397	ARCA MARMOLES Y ACABADOS	10	2014063188	907	DESCONOCIDO	1 de junio
32811	EXPORIMA	06	2014040405	908	NO RESIDE	8 de junio
64692	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SPIMAX	08	2014052978	909	DESCONOCIDO	2 de junio
73302	HFC COMUNICACIONES S.A.S	08	2014052132	910	NO EXISTE	1 de junio
56535	ARCOS CONSULTORES Y ASESORES	10	820232694	911	DESCONOCIDO	2 de junio
59972	SOLUCIONES INTEGRALES DE METROLOGIA INDUSTRIAL Y CALIDAD S.A.S	08	2014052159	912	NO EXISTE	1 de junio
53832	JANETH PUNTO DE ENCUENTRO	04	2014030093	913	NO EXISTE	1 de junio
62384	FUTURAUTOS TAXIS Y MAS	02-04-06-08-10-	2014063605	914	NO RESIDE	1 de junio
40237	PORENCARGO.NET COLOMBIA S.A.S	08	2014047369	915	DIRECCION ERRADA	1 de junio
52807	VIDRIOS Y MARQUETERIA CANO	08	2014045029	916	DIRECCION ERRADA	21 de mayo
42251	GUSTO GOURMET	12	2014078378	917	DESCONOCIDO	1 de junio
77416	LA TASCA MEXICANA	06	2014037559	918	DESCONOCIDO	1 de junio
32886	CAFE FINO S.A.S.	10	820234765	919	DESCONOCIDO	1 de junio
69982	INVERSIONES CARNICOS DE COLOMBIA S.A.S	06-10	2014063084	920	DESCONOCIDO	1 de junio
61239	ASADERO Y RESTAURANTE EL TERMINAL	06	820200581	921	DESCONOCIDO	2 de junio
70447	INDOTARCO S.A.S	10	2014058849	922	DESCONOCIDO	1 de junio
57955	ALMACEN IDEAL # 1	08	2014049497	923	DIRECCION ERRADA	1 de junio
470	MAK-CREATIVOS	08	2014053406	924	NO EXISTE	1 de junio
38955	WORLD CAD LTDA	04	2014040465	926	NO EXISTE	1 de junio
70986	EL BALCON DE LOS REMATAS Y PROMOCIONES	02	820150101	927	DIRECCION ERRADA	1 de junio
57178	DISTRIBUIDORES PEREIRA	12	2014076622	928	DIRECCION ERRADA	1 de junio
72684	PARRILLA BAR MANDRAGORA	08	2014050669	929	DESCONOCIDO	2 de junio
40229	COMUNICACIONES LOS NOGALES	02	820152586	930	NO RESIDE	31 de mayo
49056	GYG HAIR GRUPO S.A.S	06	2014042270	931	DESCONOCIDO	3 de junio
44442	SINFONIA CAMISETAS	06	2014034822	932	NO RESIDE	1 de junio
73406	TENTACIONES ROPA INTIMA	06	2014043213	933	NO RESIDE	1 de junio
59608	ICONO GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	02	820144768	935	NO RESIDE	2 de junio
45939	SERVICIOS Y SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO S.A.S	08	2014051794	936	DESCONOCIDO	2 de junio
58417	INTERNET J Y F	06	820211925	937	DESCONOCIDO	8 de junio
67875	MODA PEREIRA VICTORIA IBIS	02	820162052	938	NO RESIDE	1 de junio
73228	ARTEFACTOS ESENCIALES S.A.S	10	2014054653	939	NO RESIDE	1 de junio
56637	HZ ASESORES S.A.S.	02	820152039	940	NO RESIDE	1 de junio
69941	PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE	12	2013028771	941	NO EXISTE	1 de junio
49420	ANGELES GUARDIANES	10	820233509	942	DIRECCION ERRADA	1 de junio



AVISO No. 015 DEL 19 JULIO DE 2016

56637	AZUL PELLUQUERIA	06-08	2014065233	943	NO RESIDE	1 de junio
66945	TECNOELECTRICAS	06-08	2014041561	944	NO RESIDE	1 de junio
68332	DECORACION MUEBLE Y HOGAR	10	2014062172	947	NO RESIDE	1 de junio
17615	LAS DELICIAS COLEGIO BAYRON GAVIRIA	04-06	2014039134	948	DIRECCION ERRADA	8 de junio
65284	PLUG SOLUTIONS S.A.S.	08	2014045838	951	DESCONOCIDO	1 de junio
74043	PALACIO SERNA CLAUDIA LORENA	10	820232694	952	DIRECCION ERRADA	8 de junio
70412	PROYECTA ESPACIOS INGENIOSOS	10	2014062222	953	DESCONOCIDO	2 de junio
69342	KAMBAS SYSTEM E.U.	06	2014068885	957	DESCONOCIDO	2 de junio

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los pliegos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

ANDRES FERNANDO AYALA MUÑOZ
Profesional Especializado

ROBERTO ARREDONDO ORREGO
Profesional Especializado

Proyectó: Ana María Giraído

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publicó en la página Web de la Alcaldía el día: 25 de julio de 2016
En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:
Se desfijó el día: 25 de Septiembre de 2016